



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE EMPRESAS



2007 JAN 16 PM 2:18

CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN

RECIBIDO

Guayaquil, enero 16 del 2007

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar una copia de la escritura de cesión de participaciones mediante la cual el Arq. Rubén Darío Vergara Ordóñez, con autorización de su cónyuge, la Sra. Gloria Cueva Miño cede y transfiere 60 (sesenta) participaciones de \$1.00 cada una a favor de Luis Adolfo Augusto Briones y 4 (cuatro) participaciones de \$ 1.00 cada una a favor de Carlos Fernando Augusto Briones, que posee dentro de la Compañía de Consultoría y Fiscalización Adomegga Cía. Ltda. De esta manera el Arq. Rubén Darío Vergara Ordóñez deja de pertenecer a la compañía de Consultoría y Fiscalización Adomegga Cía. Ltda.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Ing. Adolfo Augusto Briones
Presidente Adomegga Cía. Ltda.
Expediente No. 100024

c.c.: Archivo

C.C. Albocentro 5B, Bloque D1, Entrada 2, Oficina 303
Teléfono: (593-4) 2279788; Telefax: (593-4) 2231343
Email: aagusto@jupiter.espoltel.net
GUAYAQUIL - ECUADOR

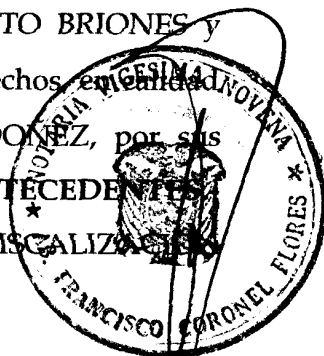
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA



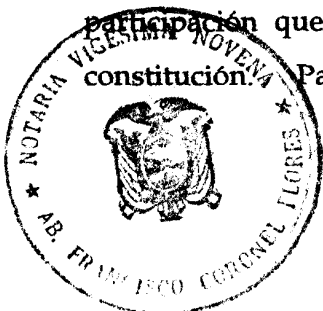
**DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA
CÍA LTDA. QUE HACE EL ARQUITECTO RUBEN
DARIO VERGARA ORDÓÑEZ A FAVOR DE LOS
INGRS. LUIS ADOLFO AGUSTO BRIONES Y CARLOS
FERNANDO AGUSTO BRIONES-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy treinta de Noviembre del año dos mil seis, ante mí **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **RUBEN DARIO VERGARA ORDÓÑEZ**, de estado civil casado, de profesión arquitecto y por otra parte los señores **LUIS ADOLFO AGUSTO BRIONES** y **CARLOS FERNANDO AGUSTO BRIONES**, de estado civil casado, de profesión ingenieros. Los comparecientes declaran ser mayores, de edad de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de ley, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la Cesión de Participaciones que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: uno.- Los señores **LUIS ADOLFO AGUSTO BRIONES** y **CARLOS FERNANDO AGUSTO BRIONES**, por sus propios derechos, en calidad de cedentes, dos) El señor **RUBEN DARIO VERGARA ORDÓÑEZ**, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIO**, **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** uno) La empresa "COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN



ADOMEGGA CÍA. LTDA"., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, el trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de enero del dos mil; mediante Acta de Junta General de Accionistas de la compañía de Consultoría y Fiscalización ADOMEGGA CÍA. LTDA., celebrada el veintinueve de noviembre del 2006 se autorizó la transferencia de sesenta y cuatro participaciones (64) de un valor de un dólar cada una, de propiedad del señor RUBEN DARIO VERGARA ORDOÑEZ a favor de los señores LUIS ADOLFO AGUSTO BRIONES y CARLOS FERNANDO AGUSTO BRIONES, de acuerdo al siguiente detalle: sesenta participaciones (60) de un valor de un dólar cada una a favor del señor LUIS ADOLFO AGUSTO BRIONES y cuatro (4) participaciones de un valor de un dólar cada una a favor del señor CARLOS FERNANDO AGUSTO BRIONES . **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Empresa "Compañía DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA CIA. LTDA.", celebrada día veintinueve de noviembre del año dos mil seis, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento quince de la ley de Compañías, los socios LUIS ADOLFO AGUSTO BRIONES Y RUBEN DARIO VERGARA ORDOÑEZ, que integran el capital social de la compañía, consintieron unánimemente en que sesenta y cuatro participaciones de un valor de un dólar cada una del socio RUBEN DARIO VERGARA ORDOÑEZ valoradas en SESENTA Y CUATRO DOLARES sean transferidas a favor de los señores LUIS ADOLFO AGUSTO BRIONES y CARLOS FERNANDO AGUSTO BRIONES, de acuerdo al siguiente detalle: sesenta participaciones (60) de un valor de un dólar cada una a favor del señor LUIS ADOLFO AGUSTO BRIONES y cuatro (4) participaciones de un valor de un dólar cada una a favor del señor CARLOS FERNANDO AGUSTO BRIONES, Cesión de participación que deberá sentarse al margen de la matriz de la escritura de constitución. Participación que ha sido transferida por su valor nominal.



Guayaquil, diciembre 27 de 2004

Señor Ingeniero

LUIS ADOLFO AGUSTO BRIONES

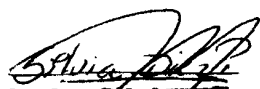
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada en esta Ciudad el día de hoy 27 de Diciembre del 2004, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

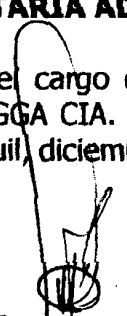
En consecuencia, usted ejercerá la Representación legal, judicial, extrajudicial, individual, en caso de ausencia o impedimento del Gerente General y las demás atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos Sociales de la Compañía cuya constitución fue otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Coronel Flores el 13 de mayo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Enero del 2000 y el aumento de capital y reforma del estatuto fue otorgado por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores el 1 de agosto del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2003.

Atentamente,

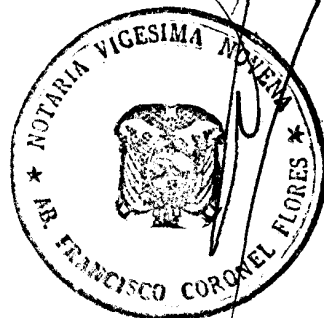


Lda. Silvia Diez P.
SECRETARIA AD-HOC.

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía de Consultoría y Fiscalización **ADOMEGGA CIA. LTDA.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-
Guayaquil, diciembre 27 del 2004.-

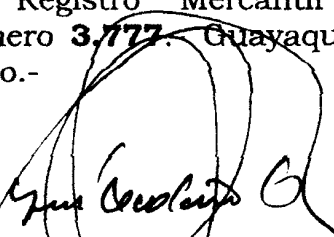


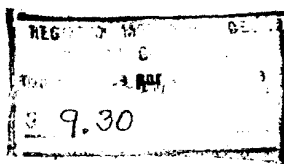
Ing. Luis Adolfo Augusto Briones
Céd. Idem. 0909046716



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la **COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y FISCALIZACION ADOMEGGA CIA. LTDA.**, a favor de **LUIS ADOLFO AGUSTO BRIONES**, a foja **11.661**, Registro Mercantil número **2.040**, Repertorio número **3.777**. Guayaquil, dos de Febrero del dos mil cinco.-


AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 142284
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *e*



Guayaquil, diciembre 27 de 2004

Señor Arquitecto
JOSÉ VICENTE PEÑAFIEL SANDOVAL
Ciudad

De mis consideraciones:

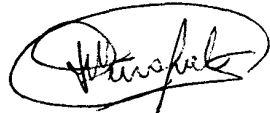
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada en esta Ciudad el día de hoy 27 de Diciembre del 2004, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, usted ejercerá la Representación legal, judicial, extrajudicial, individual y las demás atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos Sociales de la Compañía cuya constitución fue otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Coronel Flores el 13 de mayo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Enero del 2000 y el aumento de capital y reforma del estatuto fue otorgado por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores el 1 de agosto del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de febrero del 2003.

Atentamente,


Lda. Silvia Díez P.
SECRETARIA AD-HOC.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Consultoría y Fiscalización ADOMEGGA CÍA. LTDA., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, diciembre 27 del 2004.-


Arq. José Peñafiel Sandoval
Céd. Iden.0904584778

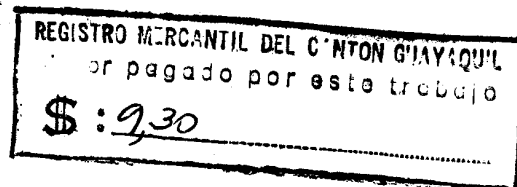


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y FISCALIZACION ADOMEGGA CIA. LTDA.**, a favor de **JOSE VICENTE PEÑAFIEL SANDOVAL**, a foja **2.115**, Registro Mercantil número **342**, Repertorio número **713**.- Guayaquil, siete de Enero del dos mil cinco.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 142283
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 



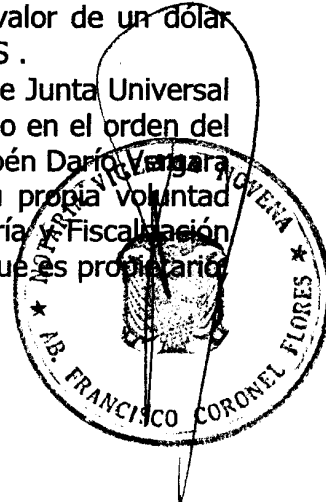
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN ADOMEGGA CIA. LTDA. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006

En la Ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2006, a las 16:00 en el local de la compañía de Consultoría y Fiscalización Adomegga Cía. Ltda., ubicado en Albocentro 5B Bloque D1 Piso 3 Oficina 303 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía de Consultoría y Fiscalización Adomegga Cía. Ltda. con la asistencia del socio Sr. Ing. Luis Adolfo Augusto Briones, propietario de trescientas treinta y seis (336) participaciones, Sr. Arq. Rubén Darío Vergara Ordóñez, propietario de sesenta y cuatro (64) participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Los socios presentes que representa la totalidad del capital suscrito y pagado deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como presidente el Sr. Ing. Adolfo Augusto Briones, y como secretario el Gerente General el Arq. José Peñafiel Sandoval. Por Secretaria, se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión. El Secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:

1. Que los socios asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a cuatrocientos dólares; además, aceptan y resuelven constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía vigente.
2. Que los socios concurrentes a la sesión constan en calidad de socios del Libro de Participaciones y Socios de la Compañía con el número de participaciones que se detallan en esta misma acta;
3. Que los socios de la compañía aceptan conocer y resolver por unanimidad en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios sobre lo siguiente:
 - Cesión de 64 participaciones de un valor de un dólar cada una, que el socio Arq. Rubén Darío Vergara Ordóñez cede a favor de los Ings. Luis Adolfo Augusto Briones y Carlos Fernando Augusto Briones, de acuerdo al siguiente detalle: sesenta participaciones (60) de un valor de un dólar cada una a favor del señor LUIS ADOLFO AGUSTO BRIONES y cuatro (4) participaciones de un valor de un dólar cada una a favor del señor CARLOS FERNANDO AGUSTO BRIONES.

El Presidente declara legalmente instalada y abierta esta cesión de Junta Universal y Extraordinaria de Socios a fin de conocer el punto único anotado en el orden del día. El Presidente dispone que haga uso de la palabra el Arq. Rubén Darío Vergara Ordóñez quien manifiesta que por motivos personales y por su propia voluntad decide ceder las 64 participaciones de la Compañía de Consultoría y Fiscalización Adomegga Cía. Ltda., de un valor de un dólar cada una, de las que es propietario.



a favor de los Ings. Luis Adolfo Augusto Briones y Carlos Fernando Augusto Briones, de acuerdo al detalle expuesto.

Una vez expuesta la voluntad del Arq. Rubén Darío Vergara Ordóñez se toma la siguiente resolución:

Aceptar la voluntad expresada por el Arq. Rubén Darío Vergara Ordóñez de ceder las 64 participaciones de un valor de un dólar cada una, a favor de los Ings. Luis Adolfo Augusto Briones y Carlos Fernando Augusto Briones, de acuerdo al siguiente detalle: sesenta participaciones (60) de un valor de un dólar cada una a favor del señor LUIS ADOLFO AGUSTO BRIONES y cuatro (4) participaciones de un valor de un dólar cada una a favor del señor CARLOS FERNANDO AGUSTO BRIONES con lo cual el Arq. Rubén Darío Vergara Ordóñez deja de ser socio de la Compañía de Consultoría y Fiscalización Adomegga Cía. Ltda. De esta manera el socio Ing. Luis Adolfo Augusto Briones pasa a ser propietario de trecientas noventa y seis (396) participaciones, de un valor de un dólar cada una y el Ing. Carlos Fernando Augusto Briones para a ser socio propietario de cuatro (4) participaciones. No habiendo otro asunto que tratar el secretario concede un receso para la redacción del acta respectiva. Siendo las 16:40 se reinstala la Junta procediendo a dar lectura a la presente acta la cual fue aprobada por unanimidad, con lo cual se levanta la sesión a las 16:55. **f) ING. ADOLFO AGUSTO BRIONES, ARQ. RUBÉN DARÍO VERGARA ORDOÑEZ, SOCIOS. ING. CARLOS FERNANDO AGUSTO BRIONES, NUEVO SOCIO f)ING. ADOLFO AGUSTO BRIONES, PRESIDENTE. f) ARQ. JOSÉ PEÑAFIEL SANDOVAL, GERENTE GENERAL. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADOMEGGA CIA. LTDA. QUE ESTA BAJO MI CUSTODIA Y LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO. Guayaquil, Noviembre 29 del 2006.**


ARQ. JOSÉ PEÑAFIEL SANDOVAL
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170376864-6

VERGARA ORDONEZ RUBEN DARIO

NOMBRES Y APELLIDOS 1.953

FECHA DE NACIMIENTO 07 ENERO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 02 017 01559

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 53

17/70

FIRMA DEL CÉDULADO



ECUATORIANA ***** V3344V2242

NACIONALIDAD GLORIA CUEVA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION SUPERIOR ARQUITECTO

PROF. OCUP

JORGE VERGARA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL OTRO MARIANA ORDONEZ

FECHA DE NACIMIENTO DEL OTRO 3/06/87

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO

HASTA PUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. B 071038

Gloria Cueva

FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y TRANSITO

CEDULA DE CIUDADANIA 170389049-7

CUEVA MINO GLORIA INES

19 ENERO 1.954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 1 494 0144

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

Cueva Mino



ECUATORIANA***** V3213V1122

CASADO RUBEN DARIO FERGARA ORDONEZ

SUPERIOR ARQUITECTO

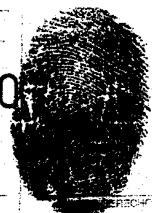
JOSE CUEVA

ANA MINO

QUITO 19/04/99

19/04/2011

01975007



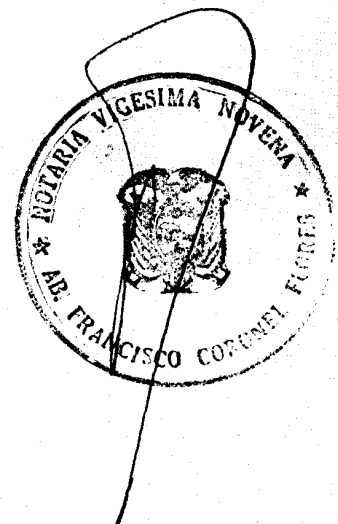
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
24 DE NOVIEMBRE DEL 2008

45-032 170389049-7

CUEVA MINO GLORIA INES

PROVINCIA

PARTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA N° 091266852-2

AGUSTO BRIONES CARLOS FERNANDO

GUAYAS/GUAYASUIL/XIMENA

01 AGOSTO 1973

011- 0085 07689 M

GUAYAS/GUAYASUIL

CARBO CONCEPCION 1973

[Signature]

FRASE DE CEBULACION

EQUATORIANA***** E333311222

SOLTERO

SUPERIOR

ING. SISTEMAS Y COMPU

JOSE MARIA AGUSTO ALVARADO

CLARA M. BRIONES DE AGUSTO

GUAYASUIL 25/06/2004

25/06/2016

REN 0818067

Gys

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

27 - 009 0912668522

NUMERO CEBULA

AGUSTO BRIONES

Elect CARLOS FERNANDO

GUAYAS

PROVINCIA

[Signature]

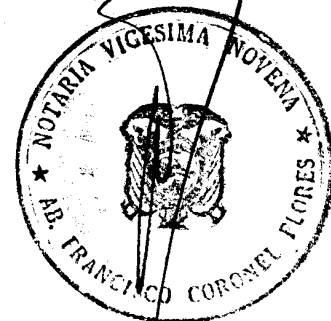
PARROQUIA

REP. PRESIDENTE DE LA NACIÓN

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA NO. 050904671-5

AGUSTO BRIONES LUIS AGOLFO

10-ENERO-1955

GUAYAS/GUAYAS/CAIBO/CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO 02 000 01610

GUAYAS/GUAYAS

CAIBO/CONCEPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA 709-011142

NACIONALIDAD KARINA SALOME SANCHEZ LEON

CECULACION ESTOBIANTE

PROF.OCUP.

FORMA DE REGISTRO

FORMA DE REGISTRO

GUAYAS/CAIBO/CONCEPCION

GUAYAS/CAIBO/CONCEPCION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 2005016

FORMA NO.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE

CERTIFICACION

DE NOVENO DEL 2005

00904671-5

AGUSTO BRIONES LUIS AGOLFO

XIMENA



CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que la presente escritura pública surta los correspondientes efectos legales, usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento los siguientes documentos que se acompañan: uno) Copia del Acta de Junta General en la que se aprueba la antes mencionada cesión. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firmado (ilegible) Abogada NATALIA SÁNCHEZ LEÓN. Registro número nueve dos dos dos. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a los comparecientes íntegramente esta escritura por mi el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

17/10

RUBEN DARIO VERGARA ORDOÑEZ
CED. CIUD. No. 1703768646
C.V. 67-106

generalmente

GLORIA CUEVA MIÑO
CED. CIUD. No. 1703890697
C.V. 45-032

LUIS ADOLFO AGUSTO BRIONES
CED. CIUD. No. 0909046716
C.V 28-009

Carlos Fernando Agusto Briones

CARLOS FERNANDO AGUSTO BRIONES
CED. CIUD. No. 0912668522
C.V. 27-009



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y FISCALIZACION ADOMEGGA CIA. LTDA., que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta dias del mes de Noviembre del dos mil seis. Doy fe.-

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





NUMERO DE REPERTORIO: 59.551
FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Enero del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor **RUBEN DARIO VERGARA ORDÓÑEZ** con autorización de su cónyuge la señora **GLORIA CUEVA MIÑO** cede y transfiere (60) sesenta participaciones de un dólar cada una a favor de **LUIS ADOLFO AGUSTO BRIONES** y (4) cuatro participaciones de un dólar cada una a favor de **CARLOS FERNANDO AGUSTO BRIONES**; que posee dentro de **COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y FISCALIZACION ADOMEGGA CIA. LTDA.**, de fojas 2.449 a 2.467, Registro Mercantil número 433. 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 303 y 4.364 del Registro Industrial de 2.000 y 2.003 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 59551
LEGAL: , Silvia Coello
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA